



DIVISION TRANSITO Y TRANSPORTE
SERVICIO DE CONTRALOR DE CONDUCTORES

Nombre del Aspirante:

C.I:

Registro de Clases Prácticas

Clases Prácticas		Hora Inicio	Dura ción	Academia		Instructor		Aspirante
N ^a	Fecha			Nombre	N ^o	Nombre	Firma	Firma
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Instructivo:

1. El Registro de Clases debe permanecer adjunto en todo momento al expediente del aspirante.
2. Deberán coincidir los datos de este formulario y el expediente del aspirante, completándose clase a clase, todos los casilleros, incluyendo ambas firmas.
3. Al aprobar el examen práctico se registrará el resultado y se retirará el formulario; en caso de reprobación o retiro de la prueba, se registrará devolviéndose el mismo.
4. Si el aspirante optara por un Instructor particular (no Academia de Conducción), en el casillero "Academia N^o", deberá escriturar la palabra "Particular".
5. Cuando la cantidad de clases excedan la capacidad del formulario, se adjuntarán otro.
6. De haber, durante el aprendizaje, cambios de instructor y/o academia, el SCC, lo asentará en el expediente y el formulario